



Resolución Ministerial

N° 401-2019-PCM

Lima, 11 NOV. 2019

Visto; el Memorando N° D000627-2019-PCM-SGP, de fecha 08 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 396-2019-PCM, de fecha 07 de noviembre de 2019, se ha autorizado el viaje de la señora Sara María Arobes Escobar, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 11 al 14 de noviembre de 2019, para participar en la XLIX Reunión Anual Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD y en el XXIV Congreso Internacional del CLAD;

Que, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, resulta necesario encargar las funciones de la Secretaría de Gestión Pública a la señora Carmen María Marrou García, Secretaria de Coordinación, en adición a sus funciones, a partir del 11 de noviembre de 2019 y en tanto dure la ausencia de la Titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Carmen María Marrou García, Secretaria de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, las funciones de Secretaria de Gestión Pública, en adición de sus funciones, a partir del 11 de noviembre de 2019 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.



VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

